

RESOLUCIÓN N° 243-SDCDyFP-2025.-
San Luis, 24 de julio de 2025.-

VISTO:

EI EXD-0000-7230808/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3541294/25, obra nota suscripta por los cuales el Instituto de Formación Docente Continua – San Luis, solicita acreditación para los docentes que aprobaron la capacitación denominada: “Leer El Mundo”, que se realizó en los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, de modalidad presencial y se dictó en las escuelas que a continuación se detallan: Escuela Generativa Nueva Humanidad, Potrero de los Funes provincia de San Luis, con una carga horaria total del proyecto Presenciales de 53 (cincuenta y tres) en horas reloj siendo estas 80 (ochenta) horas cátedra;

Que, en act. NOTEDU 3541294/25, obra en adjuntos la Resolución N° 050-SDCDyFP-2025, que avaló la capacitación;

Que, en act. NOTEDU 3541294/25, obra Anexo IV, con el listado de docentes debidamente avalado;

Que, en act. IEVEDU 3541433/25, obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548- ME- 2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ” o normativa que en su futuro lo reemplace, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la nómina de docente incluidos en el Anexo de la presente resolución, que aprobaron la capacitación denominada: “Leer El Mundo”, que se realizó en los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, de modalidad presencial y se dictó en las escuelas que a continuación se detallan: Escuela Generativa Nueva Humanidad, Potrero de los Funes provincia de San Luis, con una carga horaria total del proyecto Presenciales de 53 (cincuenta y tres) en horas reloj siendo estas 80 (ochenta) horas cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes mencionados y avalados en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ” o normativa que en su futuro lo reemplace. –

Art. 3°.- Hacer saber a la Dirección Educación Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua – San Luis. –

Art. 4°.- Comunicar y archivar. –

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

ANEXO

Nómina de docentes que aprobaron la capacitación "Leer El Mundo", según obra en act. NOTEDU 3541294/25, Adjuntos.

N°	Nombre completo	DNI
1	Quiroga Ivana Vanesa.	DNI 31365546
2	Tozzi Paula Melina.	DNI: 37724059
3	Díaz María Agustina	DNI: 39796405